

Área de Limpieza, Arbolado y Parques y Jardines Dirección General de Arbolado, Parques y Jardines Servicio Administrativo de Parques y Jardines

Expediente: 241/2024

AP-122-2024 y AP-124 a 132-2024

AP-124-2024

El Exemo. Sr. Alcalde, y por delegación, la Directora General de Arbolado y Parques y Jardines, con fecha 26 de junio de 2024, se ha servido decretar lo siguiente:

"ÚNICO.- Autorizar el apeo de un ejemplar de Lingustrum japonicum con ID nº 12262, situado en la rotonda Avenida del Deporte- Avenida Pero Mingo (AP-124-2024). De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: MOTIVO DEL APEO: Incompatibilidad con obra. Se solicita autorización para proceder al apeo de un ejemplar de Lingustrum japonicum ID 12262, situado en el Distrito Este-Alcosa-Torreblanca, en la rotonda Avenida del Deporte- Avenida Pero Mingo, a causa de la ejecución de las obras de Construcción de carril bus segregado Torreblanca-Sevilla Este-Santa Justa, que interfiere de manera ineludible con la posición arbolada. Puesto que la ejecución del proyecto no es compatible con la posición del ejemplar, y que no existen alternativas viables para preservar el árbol afectado, se justifica la solicitud de apeo por criterios INCOMPATIBILIDAD CON LA OBRA. ESTADO GENERAL: Normal. OBSERVACIONES: Interferencia ineludible de la posición arbolada con la obra Carril Bus Segregado Torreblanca-Sevilla Este-Santa Justa, la posición del ejemplar solapa con la trayectoria propia del carril. Una vez realizado el estudio y contemplados todos los condicionantes que deben tenerse en cuenta para realizar los trabajos de trasplante con las garantías de éxito requeridas, se concluye que los daños radiculares que se provocarán irremediablemente, debido a los cortes requeridos para la delimitación del volumen de cepellón tendrán como consecuencia un importante estrés y decaimiento del estado fisiológico del árbol, sin poder garantizarse una mínima viabilidad del trasplante. Presencia de contrafuertes y heridas superficiales con callo a 50 cm de la base.".

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Ayuntamiento de Sevilla Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla +34 955 010 010 www.sevilla.org

Código Seguro De Verificación	RBClHbqoZ+tz0dBzDdj1UA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui	Firmado	27/06/2024 10:30:32
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RBClHbqoZ+tz0dBzDdj1UA==		







Área de Limpieza, Arbolado y Parques y Jardines. Dirección General de Arbolado, Parques y Jardines. Servicio de Parques y Jardines

SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO. PARTE 1. MOTIVO: INCOMPATIBILIDAD CON OBRA

Código: AP-124-2024

Ubicación: Tramo 7. Avenida de la Aeronáutica.

Excmo. Sr.

Por la presente se solicita autorización para proceder al apeo de un ejemplar de Lingustrum japonicum ID_12262, situado en el Distrito Este-Alcosa-Torreblanca, en la rotonda Avenida del Deporte- Avenida Pero Mingo, a causa de la ejecución de las obras de Construcción de carril bus segregado Torreblanca-Sevilla Este-Santa Justa, que interfiere de manera ineludible con la posición arbolada.

Puesto que la ejecución del proyecto no es compatible con la posición del ejemplar, y que no existen alternativas viables para preservar el árbol afectado, se justifica la solicitud de apeo por criterios INCOMPATIBILIDAD CON LA OBRA.

Se informa, por tanto, en cumplimiento acuerdo del pleno de fecha 15 de diciembre de 2005. Se aporta ficha de evaluación visual y fotografía.

Sevilla a 27 mar 2024



Yolanda Pérez Técnica de Calidad y Medioambiente U.T.E. Carril bus Lda. Ciencias Ambientales





Área de Limpieza, Arbolado y Parques y Jardines. Dirección General de Arbolado, Parques y Jardines. Servicio de Parques y Jardines



SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO (AP-124-2024). PARTE 2 MOTIVO: INCOMPATIBILIDAD CON OBRA

1. FECHA: 26.02.24

2. SITUACIÓN: Rotonda Avenida del Deporte- Avenida Pero Mingo

3. **DISTRITO**: Este-Alcosa-Torreblanca

4. **ESPECIE:** Lingustrum japonicum

5. P.C. (c.m): 52

6. ALTURA (m): 5

7. ALCORQUE (m): Mediana

8. LATITUD DE ACERADO(m): -

9. LESIONES GRAVES:

No se aprecian lesiones/defectos graves.

10. ESTADO GENERAL:

Normal

11. OBSERVACIONES:

Interferencia ineludible de la posición arbolada con la obra Carril Bus Segregado Torreblanca-Sevilla Este-Santa Justa, la posición del ejemplar solapa con la trayectoria propia del carril.

Una vez realizado el estudio y contemplados todos los condicionantes que deben tenerse en cuenta para realizar los trabajos de trasplante con las garantías de éxito requeridas, se concluye que los daños radiculares que se provocarán irremediablemente, debido a los cortes requeridos para la delimitación del volumen de cepellón tendrán como consecuencia un importante estrés y decaimiento del estado fisiológico del árbol, sin poder garantizarse una mínima viabilidad del trasplante.

Presencia de contrafuertes y heridas superficiales con callo a 50 cm de la base.



Área de Limpieza, Arbolado y Parques y Jardines. Dirección General de Arbolado, Parques y Jardines. Servicio de Parques y Jardines



12. FOTOGRAFÍA DEL EJEMPLAR:





Área de Limpieza, Arbolado y Parques y Jardines. Dirección General de Arbolado, Parques y Jardines. Servicio de Parques y Jardines



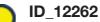




Área de Limpieza, Arbolado y Parques y Jardines. Dirección General de Arbolado, Parques y Jardines. Servicio de Parques y Jardines



13. PLANO SITUACIÓN:





14. PLANO DE INTERFERENCIA CON LA OBRA

